

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 404/2023 D.E.-

VISTO:

Los tramites de Escrituración realizados por la Escribana Rosario María Cardoso Cis, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos corresponden a la Escrituración de convenio de donación de calles a este Municipio del Señor Arellano Marcelo Rodolfo, aprobado por Ordenanza N° 010/2023 H.C.D;

Que la profesional mencionada en el Visto del presente Decreto es quien está realizando dichos tramites;

Que por lo mismo se debe realizar un adelanto para gastos de pago de: certificado registro de la propiedad, folios protocolares, aportes colegio de escribanos e inscripción registro de la propiedad;

Que corresponde dictar la norma legal que contemple la medida, atribución que tiene este Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONESE el pago de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON 00/100 (\$24.889,00), a Rosario María Cardoso Cis, DNI: 24.773.448, en concepto de gastos de pago de certificado registro de la propiedad, folios protocolares, aportes colegio de escribano e inscripción registro de la propiedad. -

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta: 567, Subcuenta: 64, Partida, Jurisdicción: 1, Finalidad: 1, Función: 1, Sección: 1, Sector: 01, P. Principal: 02, P. Parcial: 21 del Presupuesto General en vigencia. -

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, registrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO 13 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque